FECH: 14.10121

PROSECRETARIO LETRADO





Procuración General de la Nación

Resolución ADM Nº: 25 8 /2021

Buenos Aires, /4 de Octubre de 2021

VISTO:

El CUDAP: EXP-MPF: 2116/2021 del Registro de la Mesa General de Entradas, Salidas y Archivo de Actuaciones Administrativas de esta Procuración General de la Nación, y la Resolución PGN Nº 1107/2014 y sus modificatorias,

Y CONSIDERANDO:

Por Resolución ADM N° 175/2021 se autorizó la convocatoria a una Licitación Pública para la ADQUISICIÓN DE SERVIDORES RACKEABLES, aprobándose el correspondiente Pliego de Bases, Condiciones Particulares y Especificaciones Técnicas y ordenándose la difusión pertinente.

Se dio cumplimiento con la publicidad y difusión de la presente contratación en la Cámara Argentina de Comercio y Servicios, en la Cámara de Informática y Comunicaciones de la República Argentina, en la Unión Argentina de Proveedores del Estado, en el sitio web oficial del Ministerio Público Fiscal de la Nación y en el Boletín Oficial de la República Argentina, dando así cumplimiento con lo establecido en los artículos 64 y 69 del Anexo I de la Resolución PGN Nº 1107/2014.

Asimismo, se han enviado invitaciones a proveedores del rubro, de acuerdo a lo previsto en los artículos 66 y 67 del Anexo I de la Resolución citada precedentemente.

El día 20 de agosto del corriente, se llevó a cabo el Acto de Apertura de Ofertas de la Licitación Pública N° 27/2021, donde consta la presentación de cinco (5) ofertas, correspondientes a las firmas C3I S.A., DINATECH S.A., DATASTAR ARGENTINA S.A., ARMY TECHNOLOGIES S.A., y SNAPPYBITS S.A., que lucen agregadas en el expediente del Visto.

Obran en las presentes actuaciones el Cuadro Comparativo de Ofertas y el Informe de Actuación, elaborados por la Sección Gestión de Contrataciones y supervisados por el Departamento de Compras y Contrataciones, para la Comisión Evaluadora de Ofertas.

Por su parte, la Dirección de Infraestructura ha elaborado el correspondiente Informe Técnico respecto a las ofertas presentadas.



En base a ello, la Comisión Evaluadora de Ofertas de este Ministerio Público Fiscal de la Nación emitió el Dictamen de Evaluación N° 39/2021, recomendando adjudicar a la empresa DATASTAR ARGENTINA S.A. el Renglón N° 1 por Dólares Estadounidenses cincuenta y cuatro mil ciento ochenta (USD 54.180,00).

Asimismo, la cita comisión recomendó rechazar la oferta de la firma C3I S.A. por ser considerada económicamente inconveniente a los intereses del Organismo y por no encontrarse vigente al día de la fecha, toda vez que la oferente ha manifestado fehacientemente su voluntad de no prorrogar automáticamente el plazo de mantenimiento de su oferta, el cual acaeció el día 20 de agosto pasado.

Por último, la Comisión Evaluadora de Ofertas elaboró el Orden de mérito correspondiente.

El referido Dictamen fue notificado mediante correo electrónico a las firmas oferentes y publicado en la página web oficial del Ministerio Público Fiscal de la Nación y en el Boletín Oficial de la República Argentina, conforme lo establecido en los artículos 59 y 61 del Anexo I de la Resolución PGN Nº 1107/2014; y habiendo transcurrido el plazo correspondiente, no se han recibido impugnaciones.

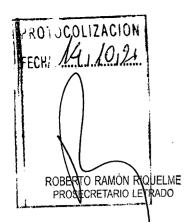
Cabe destacar también que, de acuerdo a lo establecido en el artículo 23 del Pliego de Bases, Condiciones Particulares y Especificaciones Técnicas la adjudicación será en Pesos Argentinos, tomando el tipo de cambio vendedor del Banco de la Nación Argentina, correspondiente al cierre de operaciones del día anterior a la fecha de adjudicación, correspondiendo dicho valor a pesos cinco millones trescientos veintitrés mil ciento ochenta y cinco (\$ 5.323.185.-).

El Departamento de Presupuesto ha tomado la intervención que le compete.

En razón de ello, previo a la adjudicación corresponde realizar la aprobación del procedimiento de selección, de acuerdo con lo establecido en el artículo 12, inciso e), del Anexo I de la Resolución PGN Nº 1107/2014.

La Asesoría Jurídica de esta Procuración General de la Nación tomó en las presentes actuaciones la intervención que le compete.

La presente medida encuadra en las facultades conferidas al suscripto por la Resolución PER Nº 3804/2017.







Procuración General de la Nación

Por ello,

EL SUBSECRETARIO ADMINISTRATIVO INTERINAMENTE A CARGO DE LA SECRETARÍA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN RESUELVE:

Artículo 1º: Aprobar la Licitación Pública Nº 27/2021, cuyo objeto es la ADQUISICIÓN DE SERVIDORES RACKEABLES.

Artículo 2º: Adjudicar a la empresa DATASTAR ARGENTINA S.A. el Renglón Nº 1 por pesos cinco millones trescientos veintitrés mil ciento ochenta y cinco (\$ 5.323.185.-).

Artículo 3º: Rechazar la oferta de la firma C3I S.A. por ser considerada económicamente inconveniente a los intereses del Organismo y por no encontrarse vigente al día de la fecha, de acuerdo a lo detallado en los considerandos.

Artículo 4°: Considerar en Orden de Mérito 2 a la firma DINATECH S.A., en Orden de Mérito 3 a la firma ARMY TECHNOLOGIES S.A., y en Orden de Mérito 4 a la firma SNAPPYBITS S.A.

Artículo 5°: El gasto que demanda el cumplimiento de la presente medida, se deberá atender con cargo a las partidas correspondientes del Presupuesto General de Gastos para el ejercicio 2021.

Artículo 6°: Protocolícese, hágase saber y oportunamente archívese.

Cdor. PABLO A. PANDOLFO Subsecreterio Administrativo " Servicio Administrativo y Financiero Procuración General de la Nación